



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETO EJECUTIVO No. 89
De 5 de Agosto de 2024

Que nombra a la Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de la provincia de Chiriquí

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1 de la Ley 76 de 26 de octubre de 1960, se crea la Notaría Segunda en el Circuito Notarial de Chiriquí;

Que el artículo 2119 del Código Administrativo de Panamá, establece que los Notarios de Circuito, Principales y Suplentes, serán nombrados por el Órgano Ejecutivo;

En virtud de lo anterior, es necesario nombrar a la Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de la provincia de Chiriquí,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Nómbrase a KARINTHYA CHANELLE MORALES TAPIA, con cédula de identidad personal No.4-774-1516, en el cargo de Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de la provincia de Chiriquí.

ARTÍCULO 2. El presente nombramiento empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1 de la Ley 76 de 26 de octubre de 1960 y el Artículo 2119 del Código Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los Cinco (5) días del mes de Agosto de 2024.

JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

DINOSKA MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno

